



ENSEÑANZA DE IDIOMAS ENTRANJEROS

Resolución No SC.DIC.P.10 0963 30-DIC/10 Dirección: Bolívar e/n entre Pichincha y Atahualpa RUC No 1391780710001

Telf.: 05-2360 334 * 0985 122 202

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA MR JAY ACADEMIA S. A. CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DEL 2012.

En la ciudad de Chone, a las 15H15 del día martes 10 de abril del 2012, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Bolívar en entre Pichincha y Atahualpa, encontrándose reunidos los accionistas, Cobo Delgado Fausto Antonio, Gerente de la empresa y como tal de la junta, y Garzón Carranza Javier Eduardo, quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2011, así como los informes del Gerente General y del Comisario...

Actúa como secretaria de la junta, la señora Roxana Edith Arteaga Ibarra

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 239 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

Luego de varias deliberaciones se resuelve por unanimidad aprobar los Estados los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 20121 así como los informes del Gerente General y del Comisario.

Siendo las 16H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

Roxana Edith Arteaga Ibarra C.I. 131149221-7

Secretaria

Fausto Antonio Cobo Delgado

C.I. 130638231-6

Gerente General

CHONE MANABI ECUADOR